MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

ADENDA N° 1

Caapucu, 07 de Febrero de 2018

La Municipalidad de Caapucu, realiza las siguientes modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Servicios de consultoria ambiental para el Distrito de Caapucu id nº 339875

1-Donde dice

26. Las condiciones de pago:
El pago se realizara de la siguiente manera:
1° desembolso (anticipo) del 30 % del monto del contrato
2° desembolso del 10 % del monto del contrato; a la entrega con satisfacción del 50 % de la cantidad de bienes solicitados
3 ° desembolso 15% mensual por cuatro meses

1-Debe decir

26. Las condiciones de pago:
El pago se realizara en forma mensual el 10% mensual del monto adjudicado por 10 meses

2-Donde dice

28. Se otorgará Anticipo: SI
Se otorgara un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del monto del contrato.
El adjudicado deberá presentar una nota de solicitud del anticipo, conjuntamente con el “Seguro de Responsabilidad Profesional”, y la correspondiente factura por el monto solicitado

2-Debe decir

28. Se otorgará Anticipo: N/A

3-Se adjunta CDP

4-Donde dice

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333990

4-Debe decir

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339875

5-Datos de la Contratación

LOS DATOS DE LA CONTRATACION SERAN CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SECCION Y EN EL SICP, LOS MISMOS FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACION.

6- El oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Abog. Amalia Portillo de Benítez
ENCARGADA DE UOC
Municipalidad de Caapucú
Responsable UOC